



Nº INT 14177 Resolución aprueba modificaciones al contrato Conservación Ciclovías, Temuco Año 2024-2025

TEMUCO, 26 AGO. 2024

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5251

**VISTOS:**

- a) **La Resolución Exenta Nº1124 de fecha 25/03/2024** de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, del llamado a licitación pública ID 712307-20-O124, para ejecutar el proyecto denominado "**CONSERVACIÓN CICLOVÍAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO**";
- b) **La Resolución Ex. Nº1806 de fecha 18/04/2024**, que adjudicó la obra "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO", a la empresa Prisma Construcciones Ltda.;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13/05/2024, a la empresa contratista Prisma Construcciones Ltda., para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO", la cual tendrá un plazo de ejecución de 90 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 11/08/2024;
- d) El Decreto Nº 136 de fecha 22/02/2024, que imputó los montos para el año 2024 de los contratos asociados al proyecto "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO", Código BIP Nº 40053504-0;
- e) La Boleta de garantía Nº 5399093 de fecha 23/04/2024, del banco Itaú por un monto de 75 UF, con fecha de vencimiento el 20/09/2024;
- f) Póliza de seguro Nº 1417989-1 de fecha 06/05/2024 de la compañía aseguradora Renta Nacional; con fecha de vencimiento el 03/10/2024;
- g) Boleta de garantía Nº 539914 de fecha 03/05/2024, del banco Itaú, por un monto de 1,50 uf, con fecha de vencimiento 03/10/2024, que garantiza el deducible de la póliza Nº 1417989-1;
- h) **El Informe Técnico Nº001 de mes agosto de 2024** que analiza la pertinencia de las modificaciones de la obra ""CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO"; por un total de 189,88 U.F.;
- i) **El Informe Técnico Nº001 de mes agosto de 2024** que analiza el impacto en el plazo de vigencia del contrato de la obra ""CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO"; por un total de 9 días corridos.
- j) La Resolución Nº 136 del 22/02/2024 con toma de razón el 8/02/2024 que identifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público. para el año 2024 de los contratos del subtítulo 31, ítem 02 "Conservación Ciclovías Araucanía Año 2024-2025;
- k) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- l) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a

controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;

- n) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

### CONSIDERANDO:

1. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
5399093	Itaú	23/04/2024	20/09/2024	75 F

2. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
1417989-1	Renta Nacional	06/05/2024	03/10/2024	75 UF

3. Que, la boleta de garantía para caucionar el deducible de la póliza de seguro del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio:

Boleta Garantía N°	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
539914	Itaú	03/05/2024	03/10/2024	1,5 UF

4. La necesidad de contratar aumentos de obras, obras extraordinarias, y disminuciones de obras del contrato, necesidad que se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico indicado en el visto h), es que dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN** de los **Aumentos de Obras**, por un monto de 139,73 UF (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO", código BIP 40053504-0, correspondiente a las siguientes partidas:

#### 1.1 DETALLE AUMENTOS DE OBRA

AUMENTOS DE OBRA					
Ítem	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario (UF)	P. Total (UF)
1	REMOCIÓN DE PAVIMENTOS				
1.1	Remoción de pavimentos y transporte a botadero e $\geq 0.12$ m	m3	0,78	0,51 UF	0,40 UF
1.2	Remoción de ciclovías, aceras y transporte a botadero e $\leq 0.12$ m	m3	2,16	0,40 UF	0,86 UF
2	CAPAS GRANULARES				
2.1	Base granular CBR $\geq 60\%$	m3	8,23	0,37 UF	3,05 UF
3	REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS Y SOLERAS				
3.1	Hormigón G30	m3	5,78	4,94 UF	28,55 UF
3.2	Hormigón G25	m3	0,58	4,47 UF	2,59 UF

				TOTAL	35,45 UF
4	SEÑALIZACION				
4,1	Provisión e instalación Señales Verticales de tránsito	un	8	3,53 UF	28,24 UF
				TOTAL	28,24 UF
5	DEMARCACIÓN				
5.1	Demarcación blanca termoplástica	m2	41,25	0,95 UF	39,18 UF
5.4	Borrado de demarcación	m2	69,7	0,48 UF	33,45 UF
				TOTAL	72,63 UF
6	TACHAS Y SEGREGADORES				
6.2	Hito delineador vertical de tránsito abatible	un	2	1,69 UF	3,38 UF
				TOTAL	3,38 UF
				<b>TOTAL</b>	<b>139,73 UF</b>

2. **AUTORÍZASE LA CONTRATACIÓN** de las **Obras Extraordinarias**, por un monto de 110,86 UF (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO", código BIP 40053504-0, correspondientes a las siguientes partidas:

2.1 DETALLE OBRAS EXTRAORDINARIAS

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
Detalle:					
Ítem	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario (UF)	P. Total (UF)
O.E.1	Demarcación pintura amarilla termoplástica	m2	48,2	2,30 UF	110,86 UF
				<b>TOTAL</b>	<b>110,86 UF</b>

3. **AUTORÍZASE LA DISMINUCIÓN** del contrato, el monto correspondiente a 60,71 UF (unidades de fomento) en obras civiles del contrato "CONSERVACIÓN CICLOVIAS VARIAS COMUNAS ARAUCANÍA 2024-2025, COMUNA DE TEMUCO", código BIP 40053504-0, correspondiente a las siguientes partidas:

3.1 DISMINUCIONES DE OBRA

DISMINUCIONES DE OBRA					
Ítem	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario (UF)	P. Total (UF)
5	DEMARCACIÓN				
5.1	Demarcación blanca termoplástica	m2	-4,52	0,95 UF	-4,29 UF
5.3	Demarcación amarilla	m2	-56,2	0,96 UF	-53,95 UF
6	TACHAS Y SEGREGADORES				
6.2	Hito delineador vertical de tránsito abatible	un	-1	1,69 UF	-1,69 UF
6.3	Mantenimiento hito delineador vertical de tránsito abatible	un	-6	0,13 UF	-0,78 UF
				<b>TOTAL</b>	<b>-60,71 UF</b>

4. **ESTABLÉZCASE** el siguiente **cuadro resumen de modificaciones** de obra:

Contrato Original		
Ítem	Monto (UF)	Observaciones

Obras Civiles	<b>2.252,79 UF</b>	Resolución exenta N°1806 del 18.04.2024		
Valor Proforma	<b>0,00 UF</b>			
<b>Total, contrato + Proforma (1)</b>	<b>2.252,79 UF</b>			
<b>PLAZO ORIGINAL:</b>	90 días corridos de ejecución.	REFERENCIA		
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>13.05.2024</b>	Según acta de entrega de terreno		
<b>Aumento de Plazo</b>	<b>9 días corridos</b>			
<b>Fecha de término:</b>	<b>20.08.2024</b>			
<b>Modificaciones al contrato</b>				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total aumentos	139,73 UF	139,73 UF	6,20%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente (2.252,79 UF).
Total disminuciones	-60,71 UF	-60,71 UF	-2,60%	
Total obras extraordinarias	110,86 UF	110,86 UF	4,92%	
Total, Proformas	0,00 UF	0,00 UF	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	189,88 UF	189,88 UF	8,52%	
<b>Monto actual del contrato</b>				
Ítem	Monto (\$)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
<b>Total, Contrato (7)=(6)+(1)</b>	<b>2.442,67 UF</b>	108,52%	El total de modificaciones de obras civiles corresponde a un 8,52% (aumento efectivo de obras).	

- 5. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Se deja constancia que, tanto la boleta de garantía como la póliza del contrato, se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos e), f) y g) de la presente Resolución. Respecto a aumento de obras, la garantía indicada en visto e) cumple con cubrir el nuevo monto del contrato.
- 6. SANCIONESE** el aumento de plazo de la obra, en 9 días corridos, de acuerdo con lo señalado en el visto i), quedando como nueva fecha de término el día **20/08/2024**.
- 7. EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.
- 8. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**9. PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

***ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE***

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CTS/DNH/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA PRISMA CONSTRUCCIONES LTDA
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU
- PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU
- OFICINA DE PARTES SERVIU